

Núm. 4638.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual expulsa del territorio a Manuel A. Machado, Rafael Galván, Aristides Fiallo Cabral, Luis E. Hernández, Alvaro Logroño, Manuel Ma. Peynado, Miguel A. Rocha y Eliseo Peguero.— G. O. Núm. 1653 del 17 de Enero 1906.

EL PODER EJECUTIVO.

De conformidad con el Decreto del Congreso Nacional de fecha 5 de Enero en curso,

Y visto el art. 53 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

1º Expulsar del territorio de la República á los Ciudadanos Manuel A. Machado, Rafael E. Galván, Aristides Fiallo Cabral, Luis E. Henríquez, Alvaro Logroño, Manuel Mº Peynado, Miguel A. Rocha y Eliseo Peguero, quienes deberán embarcarse en el primer buque que salga para el extranjero.

2º El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía queda encargado de hacer ejecutar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 15 días del mes de Enero de 1906; año 62º de la Independencia y 43º de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—MI. Lamarche García.

Núm. 4639.—RESOLUCION del P. E. que acuerda salvo-conduc- to para que pueda regresar al país, al Lic. M. A. Machado.— G. O. Núm. 1661 del 14 de Febrero 1906.

EL PODER EJECUTIVO.

Considerando: que el ciudadano MI. Arturo Machado, ex-

trañado del territorio de la República por causas políticas, en instancia dirigida al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía, solicita salvo-conducto para regresar al país;

Vista la atribución 23 del art. 51 de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

Unico: Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano **Mr. Arturo Machado**, debiendo éste efectuar su entrada por el puerto de esta Capital.

§ Esta Resolución será comunicada por los Secretarios de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para los efectos legales.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes de Febrero de 1906; año 62 de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía:—**Mr. Lamarche García**.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores:—**E. Tejera**.

Núm. 4640.—RESOLUCION del P. E. que establece el servicio de correo urbano en Santiago.—G. O. Núm. 1662 del 17 de Febrero 1906.

EL PODER EJECUTIVO.

Vista la instancia que el ciudadano Administrador General de Correos eleva al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de su ramo pidiendo la creación del Correo Urbano en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

Atendiendo: á que los intereses privados y comerciales de aquella localidad, el número de habitantes, así como el movi-